

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-9584 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 108/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000108/2016 a instancia de Javier Serna Mirones frente a Granja Ruiloba, S. L., en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 27 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Javier Serna Mirones, como parte ejecutante, contra Granja Ruiloba, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 5.780,16 € en concepto de principal más 867,02 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Granja Ruiloba, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/9584

CVE-2016-9584